



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.266.-

VISTO:

La nota enviada por el Colegio de Abogados, y el Expediente C.M. N° 08522-1; y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de agosto de 2017 se creó el Instituto de Derecho Animal, bajo la órbita del Colegio de Abogados de la Quinta Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, con asiento en la Ciudad de Rafaela.

Que las funciones del Instituto son, entre otras, estudiar e investigar la disciplina Derecho Animal; Organizar y realizar cursos, jornadas, seminarios, conferencias o cualquier otra actividad tendiente a la capacitación y perfeccionamiento de los colegiados; Establecer y mantener vinculación con Institutos, Asociaciones, Colegios profesionales, u otros similares dedicados al Derecho Animal, y desarrollar actividades conjuntas con los mismos.

Que los objetivos generales del Instituto son: Capacitar a los colegiados en la novedosa rama del Derecho Animal, su evolución histórica y situación actual en el plano extranjero, nacional y local; y proyectar los conocimientos adquiridos en la sociedad y promover su participación, a fin de favorecer y fortalecer el respeto de los derechos de los animales no humanos.

Que los objetivos particulares que el Instituto tiene, entre otros, son: Investigar y estudiar la rama Derecho Animal; Investigar y analizar la normativa local, nacional y extranjera, relativa a la materia; Impulsar campañas educativas y formativas sobre los derechos de los animales y su protección legal; articular reuniones interdisciplinarias con actores vinculados a problemáticas sociales que tenga vinculación directa con la violencia y el maltrato hacia los animales.

Que este Instituto es el tercero creado en nuestra provincia (después de Santa Fe y Rosario) abordando una materia poco estudiada y conocida hasta hace unos años.

Que el maltrato animal es una problemática que preocupa y ocupa a este Concejo Municipal, así como a la sociedad en general, siendo fundamental generar conciencia en el respeto hacia los animales e informar sobre las herramientas legales existentes.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1º) Declárese de interés municipal la creación del Instituto de Derecho Animal, bajo la órbita del Colegio de Abogados de la Quinta Circunscripción con asiento en Rafaela.

Art. 2º) Envíese copia al Poder Ejecutivo Municipal, al Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Enrique C. Soffietti Berger, y a la Directora del Instituto de Derecho Animal, Abogada Eliana Fortbetil.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del /////
CONCEJO MUNICIPAL DE /////
RAFAELA, a los dos días del mes /
de noviembre del año dos mil /////
diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. NATALIA ENRICO
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela